

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 20** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se publican modelos de impresos correspondientes a diversos procedimientos.*

De acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Publicación impresos

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los modelos de impresos correspondientes a los procedimientos denominados: “Certificados de ingresos tributarios”, “Devolución de garantías”, “Solicitud de suspensión sin garantías por concurrencia de impuestos incompatibles (artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria)” y que se adjuntan como Anexos, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, a 24 de junio de 2010.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.



Dirección General de Tributos
y Ordenación y Gestión del Juego
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de suspensión sin garantía –liquidación provisional T.P.O- por concurrencia de impuestos incompatibles (art.62.8 ley 58/2003 general tributaria)

Y solicitud de devolución de ingresos indebidos a la A.E.A.T por rectificación de la autoliquidación en la que se ingresó el I.V.A -tributo improcedente (art.14.3 RD520/2005)

1.- Datos del interesado:

NIF				Apellidos			
Nombre/Razón Social							
Correo electrónico					País		
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			Nº
Piso	Puerta	CP		Localidad		Provincia	
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil

2.- Datos de el/la representante:

NIF				Apellidos			
Nombre/Razón Social					Correo electrónico		
Fax				Teléfono Fijo			Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado		☐	Interesado	☐	Representante	☐	Otro:(Indique Apellidos, Nombre)
	Apellidos						Nombre	
	Tipo de vía				Nombre vía			Nº
	Piso	Puerta	CP		Localidad		Provincia	

4.- Datos de la transmisión del inmueble:

NIF del transmitente				Apellidos del transmitente			
Nombre/Razón Social del transmitente							
Fecha compraventa (escritura pública):					Importe IVA repercutido:		
Domicilio del inmueble(vía pública, número, piso, etc.):							

5- Otros compradores distintos del interesado: (de constar otros compradores en escritura, indique su NIF, Apellidos y nombre o razón social y domicilio a efectos de notificaciones, de ser distinto del interesado)

1.- NIF del comprador		Apellidos del comprador	
Nombre/Razón Social del comprador			
Fecha compraventa (escritura pública):		Importe IVA repercutido:	
Domicilio del inmueble (vía pública, número, piso, etc.):			
2.- NIF del comprador		Apellidos del comprador	
Nombre/Razón Social del comprador			
Fecha compraventa (escritura pública):		Importe IVA repercutido:	
Domicilio del inmueble (vía pública, número, piso, etc.):			
3.- NIF del comprador		Apellidos del comprador	
Nombre/Razón Social del comprador			
Fecha compraventa (escritura pública):		Importe IVA repercutido:	
Domicilio del inmueble (vía pública, número, piso, etc.):			

6.- Expediente con número de referencia:

20...../ T /..... Sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

7.- Expone:

1. Que he recibido una liquidación por el concepto de "transmisiones patrimoniales" por una operación en la que previamente había tributado por I.V.A.
2. Que el art.62.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que *"El ingreso de la deuda de un obligado tributario se suspenderá total o parcialmente, sin aportación de garantías, cuando se compruebe que por la misma operación se ha satisfecho a la misma u otra Administración una deuda tributaria o se ha soportado la repercusión de otro impuesto, siempre que el pago realizado o la repercusión soportada fuera incompatible con la deuda exigida y, además, en este último caso, el sujeto pasivo no tenga derecho a la completa deducción del importe soportado indebidamente."*
3. Que el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales reclamado por la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid es incompatible con el IVA por el que se tributó en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T)
4. Que el sujeto pasivo de TPO cumple el requisito de no tener derecho a la completa deducción del importe soportado indebidamente por el concepto de I.V.A.
5. Que el art.42.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005) establece *"La Administración que hubiera liquidado el tributo improcedente deberá transferir a la Administración que hubiera liquidado el tributo procedente la cuantía necesaria para declarar la extinción de la deuda derivada de la liquidación procedente. Una vez recibida la transferencia, se procederá a declarar la extinción de la deuda."*

8.- Y en virtud de lo expuesto solicito

1. La suspensión de la deuda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, sin aportación de garantías, en tanto se tramita la devolución/compensación del importe soportado por I.V.A.
2. El reconocimiento a la devolución de lo ingresado indebidamente en concepto de I.V.A (_____ €) por rectificación de la autoliquidación presentada por el transmitente por dicho impuesto (art.14.3 del Real Decreto 520/2005.)
3. Se remita copia de esta solicitud a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que la Comunidad de Madrid declare la extinción de la deuda de la liquidación de TPO, por transferencia de la A.E.A.T a dicha Comunidad Autónoma de la parte concurrente con la devolución de ingresos indebidos que se reconozca en relación con el IVA. Quedo informado/a que para ello es imprescindible la firmeza de la liquidación por TPO como del acuerdo de devolución de IVA según el artículo 42.1 del Reglamento General de Recaudación.

9.- En el caso de resultar un importe a devolver a favor de la parte compradora tras la compensación, el medio elegido para efectuar la devolución es:

☐	TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA			
Nombre de la entidad bancaria:				
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta	
Y al resto de compradores a las siguientes cuentas:				
1.- NIF y nombre o razón social:				
Nombre de la entidad bancaria:				
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta	
2.- NIF y nombre o razón social:				
Nombre de la entidad bancaria:				
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta	
3.- NIF y nombre o razón social:				
Nombre de la entidad bancaria:				
Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta	
☐	CHEQUE			

Información Institucional	
Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid. ☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.	

En Madrid, a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero TRIBSUBPA, cuya finalidad es la gestión de los tributos competencia de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), y no podrán ser cedidos salvo en los supuestos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Pº del General Martínez Campos nº 30, de Madrid (28010); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

DESTINATARIO	Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego
---------------------	--



Dirección General de Tributos
y Ordenación y Gestión del Juego
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Certificado

1.- Datos del interesado:

NIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo vía			Nombre vía	
					Nº
Piso		Puerta		CP	
				Localidad	
				Provincia	
Fax			Teléfono Fijo		
			Teléfono Móvil		

2.- Datos de el/la representante:

NIF			Apellidos		
Nombre/Razón Social				Correo electrónico	
Fax			Teléfono Fijo		
			Teléfono Móvil		

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado	☐	Interesado	☐	Representante
☐	Otro:(Indique Apellidos, Nombre)				
☐	Apellidos				Nombre
☐	Tipo de vía			Nombre vía	
☐					Nº
☐	Piso		Puerta		CP
☐				Localidad	
☐				Provincia	

4.- Documentación a aportar:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Poder de representación, en caso de que actúe a través de representante	☐
Justificante de pago de la tasa	☐

5.- Datos complementarios:

Expediente: Nº de presentación			Fecha de presentación	
Lugar de presentación (D.G. Tributos, Of. Liquidadora, Admón. Hacienda...)				
Importe del ingreso	Euros.			
Identificación del causante (sólo para el Impuesto de Sucesiones)				
Apellidos y nombre				N.I.F.
Fecha de fallecimiento				

EL CERTIFICADO SÓLO SERÁ EMITIDO CUANDO EL SOLICITANTE SEA INTERESADO EN EL EXPEDIENTE

6.- Tipo de certificado

☐	Certificado de Ingreso
☐	Certificado de presentación

7.- Motivo de la solicitud:

--

NOTA: La presentación de solicitud de certificado genera el pago de una tasa de 5,74 euros, de acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2002 de 24 de octubre, de Tasas y Precios Públicos y la Ley 2/2008 de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero “Información Institucional” cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a de de

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero TRIBSUBPA, cuya finalidad es la gestión de los tributos competencia de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), y no podrán ser cedidos salvo en los supuestos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego
---------------------	--



Dirección General de Tributos
y Ordenación y Gestión del Juego
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de devolución de garantías

1.- Datos del interesado:

NIF			Apellidos				
Nombre/Razón Social							
Correo electrónico				País			
Dirección	Tipo vía			Nombre vía			
Piso		Puerta		CP			
				Localidad			
				Provincia			
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	

2.- Datos de el/la representante:

NIF			Apellidos				
Nombre/Razón Social				Correo electrónico			
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado		☐	Interesado	☐	Representante	☐	Otro:(Indique Apellidos, Nombre)
☐	Apellidos					Nombre		
☐	Tipo de vía				Nombre vía			Nº
☐	Piso		Puerta		CP		Localidad	
☐						Provincia		

4.- Impuesto y N° de expediente:

Impuesto:		Referencia de expediente:	
------------------	--	----------------------------------	--

EXPONE	Que con fecha		ha recaído sentencia desestimatoria en el recurso/reclamación nº	
	interpuesta con fecha		ante	
	contra la liquidación nº			
	Que con fecha		se ha procedido al ingreso de la carta de pago correspondiente a dicha liquidación.	

SOLICITA	Que con el fin de proceder a la retirada de la garantía aportada se proceda a la liquidación de los correspondientes intereses de demora generados durante el período de suspensión.
-----------------	--

Información Institucional
Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid. ☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero TRIBSUBPA, cuya finalidad es la gestión de los tributos competencia de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), y no podrán ser cedidos salvo en los supuestos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Pº del General Martínez Campos nº 30, de Madrid (28010); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

DESTINATARIO	Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego
---------------------	--

(03/29.219/10)